

Bogotá D.C., Junio 5 de 2020

Señores
SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES
Ciudad

SOCIEDAD: GRUPO GUERRERO GONZALEZ S.A

NIT: 800.157.698-7

EXPEDIENTE: 58201

Asunto Notificación de la Cesión Crédito

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 894 del Código de Comercio, mediante el presente escrito me permito comunicarles que en mi condición de acreedor de la obligación que se describe a continuación y de la cual la sociedad mencionada en el encabezado es deudora, he cedido dicho crédito conforme la siguiente información:

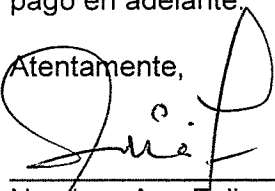
CRÉDITO CEDIDO	
Valor Crédito:	1.700.000
Origen Obligación:	Prestaciones sociales
Estado actual del crédito:	Calificación y graduación de derechos de crédito

CESIONARIO	
Nombre:	Diana Carolina Clavijo Fuquene
Identificación:	52.836.714
Dirección:	Carrera 45 N. 4f-64
Correo:	Carocla21@gmail.com
Porcentaje cedido:	37.21 %

Cabe indicar que los derechos de crédito cedidos y discriminados anteriormente, junto con sus respectivos derechos accesorios, se encuentran debidamente reconocidos dentro del proceso de reorganización empresarial identificado con el número de expediente de la referencia.

En consecuencia, le solicito tener en cuenta que a partir de la fecha el cesionario es el titular de todos los derechos derivados del crédito cedido y por ende es a quien debe hacerse el pago en adelante.

Atentamente,


Nombre: Ana Felisa Calderón
C.C. 51.829.153

Actuando en nombre propio como persona natural

Bogotá D.C., febrero 8 de 2020

Señores
SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES
Ciudad

SOCIEDAD: GRUPO GUERRERO GONZALEZ S.A
NIT: 800.157.698-7
EXPEDIENTE: 58201
Asunto Notificación de la Cesión Crédito

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 894 del Código de Comercio, mediante el presente escrito me permito comunicarles que en mi condición de acreedor de la obligación que se describe a continuación y de la cual la sociedad mencionada en el encabezado es deudora, he cedido dicho crédito conforme la siguiente información:

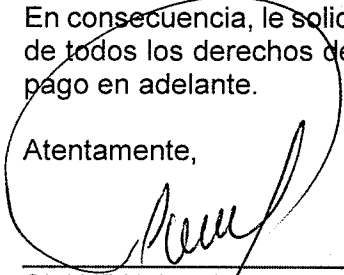
CRÉDITO CEDIDO	
Valor Crédito:	1.524.386
Origen Obligación:	Cta de Cobro Julio 2018
Estado actual del crédito:	Calificación y graduación de derechos de crédito

CESIONARIO	
Nombre:	Diana Carolina Clavijo Fuquene
Identificación:	52.836.714
Dirección:	Carrera 45 N. 4f-64
Correo:	Carocla21@gmail.com
Porcentaje cedido:	100 %

Cabe indicar que los derechos de crédito cedidos y discriminados anteriormente, junto con sus respectivos derechos accesorios, se encuentran debidamente reconocidos dentro del proceso de reorganización empresarial identificado con el número de expediente de la referencia.

En consecuencia, le solicito tener en cuenta que a partir de la fecha el cesionario es el titular de todos los derechos derivados del crédito cedido y por ende es a quien debe hacerse el pago en adelante.

Atentamente,



CLAUDIA INES MORA ROMERO
CC. 21.061.910

Bogotá D.C., Abril 16 de 2019

Señores
SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES
Ciudad

SOCIEDAD: GRUPO GUERRERO GONZALEZ S.A
NIT: 800.157.698-7
EXPEDIENTE: 58201
Asunto Notificación de la Cesión Crédito

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 894 del Código de Comercio, mediante el presente escrito me permito comunicarles que en mi condición de acreedor de la obligación que se describe a continuación y de la cual la sociedad mencionada en el encabezado es deudora, he cedido dicho crédito conforme la siguiente información:

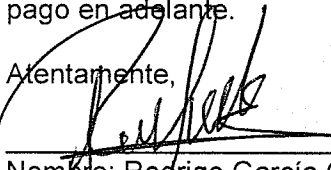
CRÉDITO CEDIDO	
Valor Crédito:	1.520.981
Origen Obligación:	Prestaciones sociales
Estado actual del crédito:	Calificación y graduación de derechos de crédito

CESIONARIO	
Nombre:	Diana Carolina Clavijo Fuquene
Identificación:	52.836.714
Dirección:	Carrera 45 N. 4f-64
Correo:	Carocla21@gmail.com
Porcentaje cedido:	100 %

Cabe indicar que los derechos de crédito cedidos y discriminados anteriormente, junto con sus respectivos derechos accesorios, se encuentran debidamente reconocidos dentro del proceso de reorganización empresarial identificado con el número de expediente de la referencia.

En consecuencia, le solicito tener en cuenta que a partir de la fecha el cesionario es el titular de todos los derechos derivados del crédito cedido y por ende es a quien debe hacerse el pago en adelante.

Atentamente,


Nombre: Rodrigo García Cobos
C.C.79.123.752

Actuando en nombre propio como persona natural